

PABLO MARTÍN GIURLEO\*

# La judicialización de la política en tiempos de neoliberalismo

## Política, Justicia y medios de comunicación en la Argentina de Cambiemos

### Introducción

El fenómeno de la “judicialización de la política” que refiere a acciones institucionalizadas de control de las decisiones ejecutivas –desde los ciudadanos o desde el poder real hacia los decisores públicos– adoptó la forma dramática del *Lawfare* en la Argentina gobernada por la coalición Cambiemos (2015-2019), con una fenomenal eficacia política comunicacional para la estigmatización y denostación de figuras políticas “opositoras”, sostenido en herramientas jurídicas y comunicacionales de alto impacto en el espacio público. En esta ponencia, pretendemos analizar algunos de estos mecanismos vinculados al *Lawfare* a partir de los siguientes interrogantes: *¿qué tipo de actores y de acciones se desplegaron en el Lawfare durante la Argentina neoliberal de la coalición Cambiemos?, ¿cuáles fueron los factores del contexto político institucional local y continental que posibilitaron el surgimiento de este dispositivo?, ¿cuáles son las condiciones sociales que permitieron su eficacia como tipo de acción política en la Argentina actual?*, lo que nos conducirá a interrogarnos por las características de nuestras democracias actuales, las formas de representación política y el espacio cada vez más preponderante del Poder Judicial dentro de la arquitectura institucional de nuestras naciones.

Al mismo tiempo, el *Lawfare* como dispositivo de control y herramienta de la disputa política, requiere que analicemos los mecanismos sociales que garantizan su eficacia política considerando que aunque muchos dispositivos, durante el transcurso de este siglo,

---

(\*) Licenciado en Sociología (UNLP) y Magister en Ciencias Sociales (UNGS – IDES). Extensionista e Investigador (UNLP). Profesor Adjunto de la materia “Problemas Sociológicos Contemporáneos” (FPyCS – UNLP). Actualmente se desempeña como Director Provincial de Protección de Derechos Humanos de la Subsecretaría de Derechos Humanos de la pcia. de Buenos Aires.

se han propuesto debilitar a los gobiernos populares latinoamericanos en los tiempos de la democracia y a sus figuras más representativas, no han logrado ni la eficacia ni el nivel de impacto del *Lawfare* para tal cuestión, lo que nos interpela en el uso de nuestra imaginación sociológica a fin de poder responder a los interrogantes planteados para desentrañar las características más salientes de este dispositivo de la política actual.

## Los antecedentes de la judicialización de la política en la Argentina

Aunque el *Lawfare* es un fenómeno relativamente novedoso en la política argentina, la llamada *judicialización de la política* da cuenta de acciones y prácticas que emergieron con el retorno de la vida democrática a los países del cono sur de este continente, luego de la larga noche de las dictaduras militares que asolaron nuestras naciones desde finales de los años 60' hasta las últimas décadas del S. XX.

En Argentina, el concepto de derechos comenzó a significar con mucha fuerza como herramienta para la resolución de conflictos, y como fundamento para la adhesión del discurso público a las instituciones de la justicia: "el discurso público argentino endiosa la adhesión a la democracia como el único juego político legítimo y el respeto por los derechos humanos como el umbral de justicia en las instituciones básicas de la sociedad, más allá de los desacuerdos interpretativos entre diferentes concepciones acerca de estos dos ideales políticos" (Maurino, 2009:68). En tal contexto, florecieron oportunidades políticas propicias para la judicialización de la política

Hace casi una década (Giurleo, 2012), definíamos a la *judicialización* como a ciertas prácticas que consisten en llevar a los estrados judiciales un conflicto de intereses, y la analizábamos en relación a las demandas sociales que organizaciones y actores de barrios populares interponían ante el Poder Judicial de la ciudad de Buenos Aires, solicitando la resolución de conflictos urbanos y ciudadanos ligados al "derecho a la ciudad"<sup>(1)</sup>, sobre los que primaba la ausencia de respuesta del Poder Ejecutivo local y sus organismos. Fueron varios los autores y autoras que analizaron algunas de estas cuestiones, como González Bombal (1996.6), sobre la justicia institucional como referente de las acciones colectivas; Smulovitz (2001; 2008), en cuanto a la capacidad de la judicialización de la política para enmarcar las acciones colectivas, configurar la identidad de los demandantes y modificar la estructura de oportunidades políticas; Boaventura de Sousa Santos (2006), respecto al impacto que la "judicialización de las demandas sociales" podía producir en la eficacia de las estructuras estatales diseñadas para canalizar reclamos sociales; y Bohmer (2005:70), quien señaló que "el incremento de las acciones

---

(1) Ozlak (1991:24) lo vincula al derecho a la disposición y uso del espacio urbano, con lo cual el derecho a la ciudad sería "la capacidad de fijar residencia dentro del espacio urbano... para usufructuar los bienes implantados sobre el mismo, permitiendo el acceso a otros bienes y servicios en virtud de la relación espacial entre estos y el lugar de residencia o actividad".

provenientes de actores de la sociedad civil y el mayor impacto del Poder Judicial en el juego político son una de las características salientes del contexto societal de la última década". Sobre la cuestión también se refirieron el CELS (2008) y Abramovich (2009), entre otros.

Desde aquella primera respuesta de la justicia en 1979, a una petición de la "Comisión de demandantes de los barrios de emergencia de Capital Federal" a los fallos que reconocen derechos económicos, sociales y culturales (nos referimos a los DESC) a los pobladores de barrios populares y obligaron a los gobiernos a actuar, la judicialización de la política demostró que, como acción política repercutía en las formas de organización y acción de los pobladores al tiempo que aportaba recursos simbólicos y materiales a partir de la alianza con otros actores involucrados en la disputa, por lo que la acción política judicializada lograba ser una herramienta para la satisfacción de demandas sociales.

Sin embargo, como otra cara del mismo asunto –léase: intromisión del Poder Judicial en el ámbitos y problemáticas reservadas a la acción ejecutiva– surgieron otras formas de judicialización de la política en Argentina y otros países latinoamericanos, que combinaron la actuación de jueces, servicios de inteligencia y periodistas, entre otros, para el debilitamiento de gobiernos, dirigentes y figuras de la política. El punto en común entre aquellas acciones que judicializaban demandas sociales y el *Lawfare*, como formas de judicialización de la política, tiene que ver con el protagonismo que asume el Poder Judicial y sus decisiones para dirimir cuestiones de la política. Sin embargo, el *Lawfare*, como veremos a continuación, más que pensarse como acción puntual debe ser definido como un dispositivo para la política, conformado por un conjunto de piezas que responden a un plan estratégico para la consecución de un fin. Lo que podía entenderse como la intervención de jueces y funcionarios judiciales en la política a partir de la acción y la alianza entre actores civiles, y la búsqueda de canales novedosos para interpelear al estado, con el *Lawfare* debe observarse como un plan estratégico conformado por un complejo dispositivo de poder, basado en decisiones judiciales y en la mediatización de las mismas con el fin de expandir ciertas ideas, sentidos y significados que buscan atribuirse, en forma negativa, a proyectos, figuras y dirigentes políticos.

## ¿Qué es el *Lawfare*? Las acciones y los actores

Cuando mencionamos al *Lawfare* no estamos hablando de una "acción política" sino de un dispositivo montado "para la guerra", que forma parte de una táctica elaborada en función de un plan estratégico de *desestabilización* política<sup>(2)</sup>. La marca de época

---

(2) El periodista José Natanson define al *Lawfare* como a "la utilización de los jueces como herramienta de persecución política a través de la creación de "maxiprocesos" que involucran un alto nivel de espectacularización, y por lo tanto exigen una relación fluida entre el Poder Judicial y los medios de comuni-

que porta el término desestabilización, mas vinculada al juego cómplice de medios de comunicación y poderes institucionales que a la fuerza militar, como antaño, nos resulta adecuada para caracterizar los objetivos del *Lawfare* en este contexto histórico. A diferencia de los golpes de estado tradicionales que se aplicaron en Latinoamérica mediante la acción militar directa, la desestabilización por intermedio del *Lawfare* busca, entre otras cosas debilitar las instituciones políticas de un estado y menoscabar la autoridad de sus gobernantes.

En este contexto, el *Lawfare* involucra una serie de pasos que se encadenan en pos del objetivo final de desestabilización, cuyo resultado final puede ser: la finalización de un mandato democrático; la imputación, procesamiento y condena de ciertos dirigentes y figuras de la política para dejarles fuera del juego político vía el escarnio; la obstaculización y debilitamiento de movimientos sociales, partidos políticos y fuerzas políticas "opositoras"; y el linchamiento mediático de ciertas figuras de la política, con acciones de uso y abuso de denuncias e instrumentos judiciales, lo que dota a los actores judiciales de un gran poder de decisión y "actuación" en cuestiones públicas y en escenarios donde se construye el descrédito vía la calumnia e injuria de ciertos objetivos políticos.

En tal sentido, lo que conocemos como *Lawfare* posee alcances concretos que se encarnan en la administración del derecho y las políticas de justicia junto a la posterior escenificación mediática de las cuestiones. Sus ejecutores son jueces y funcionarios judiciales que actúan en complicidad con agentes de inteligencia, periodistas, personajes mediáticos y/o agentes para - estatales.

Entre los casos resonantes de *Lawfare* en Latinoamérica podemos mencionar a los juicios políticos contra presidentes electos como Lugo en Paraguay, en 2012; Dilma Rousseff en Brasil, en 2016); la persecución a figuras de la "oposición" política (Glass y Rafael Correa en Ecuador; Lula en Brasil; Cristina Fernández de Kirchner y ex funcionarios y figuras representativas de la etapa kirchnerista en Argentina como Julio de Vido; Amado Boudou y Milagro Sala, entre otros); operaciones de largo alcance como el llamado "Lava Jato"<sup>(3)</sup>, que comenzó en 2014 en Brasil; y la "Causa de los cuadernos", 2018 en Argentina, y el "Memorándum con Irán", de 2013, judicializado a partir de 2015 en la Ar-

---

cación" (Diario Página/12, edición del día 3/12/2019). Para Camila Wollenwidwer y Silvina Romano, el *Lawfare* refiere a "el uso indebido de instrumentos jurídicos para fines de persecución política, destrucción de imagen pública e inhabilitación de un adversario político. Combina acciones aparentemente legales con una amplia cobertura de prensa para presionar al acusado y su entorno (incluidos familiares cercanos), de forma tal que éste sea más vulnerable a las acusaciones sin prueba. El objetivo: lograr que pierda apoyo popular para que no disponga de capacidad de reacción" (CELAG). El mismo Papa Francisco se ha referido a la nocividad de sus efectos para las democracias contemporáneas "para garantizar la calidad institucional de los estados, es fundamental detectar y neutralizar este tipo de prácticas, que resultan de la impropia actividad judicial en combinación con operaciones multimediáticas paralelas" (Diario La Nación, 2019).

(3) "Una de las claves del Lava Jato, es que resulta "innovador" a nivel regional por su método para obtener pruebas y usar la inusual figura de la delación en amplia escala" (CELAG)

gentina. En el mismo sentido, Bielsa y Peretti (2019:22) incluyen “las denuncias sobre el hijo de la presidenta de Chile, Michele Bachelet; la destitución de Pedro Pablo Kuczynski en 2018, en Perú; el triunfo de Bukele en El Salvador en 2019, y los ataques al sucesor de Nicolás Maduro en Venezuela”.

### **¿Cuales son los factores que explican el surgimiento de este dispositivo hoy?**

En cuanto a los factores que conforman el contexto político en el que surge el *Lawfare*, podemos mencionar a ciertas características de las democracias contemporáneas en relación al rol que se ha otorgado a la justicia institucional en nuestros países, sobre las que autoras como Pilar Domingo (2009) han señalado que “la creciente importancia que se ha dado a los derechos ciudadanos y sociales como las garantías mínimas que podría ofrecer el contrato social actual para la ciudadanía, han permitido la expansión de la judicialización de la política en el contexto político latinoamericano. Esta apropiación de derechos y discursos jurídicos para judicializar problemáticas que antes se confiaban a la resolución de los órganos ejecutivos, se ha traducido en un crecimiento del activismo judicial y en una mayor presencia de los discursos políticos que se referencian en los “derechos del ciudadano” como fórmula de construcción de los estados de derecho”. En dicho contexto, el Poder Judicial se recorta con una relevancia inédita en el contexto institucional local.

También debemos señalar a los cambios en los modos de representación política, con foco en el vínculo entre “gobiernos” y “sociedad civil”, en donde la representación política daría cuenta de un lazo que media entre ambos. Los cambios a los que refieren autores como Manin (2012), tienen que ver con que en la era de la democratización de lo público, el voto deja de hacerse de acuerdo criterios *clasistas* para dar paso a la “personalización de la opción electoral”, en donde los electores eligen y votan a una persona y no a un partido o programa, lo que redundo en una creciente personalización del poder (de partido político a líder) para lo que juegan un rol fundamental las nuevas técnicas de comunicación, dado que los electores votan de acuerdo a como “perciben” a los candidatos, por lo que los medios de comunicación (no solo los que se conoce como “masivos”) comienzan a ser formadores de opinión y orientadores del voto<sup>(4)</sup>. El político utiliza, para equivocarse lo menos posible, encuestas de opinión y otras técnicas de opinión pública junto a la “puesta en escena” de algunas cuestiones, lo que refuerza especialmente la

---

(4) Manin agrega que los comportamientos (electorales) ya no se explican por las características sociales de los electores sino por “lo que les es presentado” (como agenda). Por ello, los candidatos definen una “agenda de problemas” y se supone que el electorado “reacciona” (su voto es reactivo) ante los términos que le son expuestos y propuestos en la escena pública. El representante es un actor que toma la iniciativa de proponer un principio de escisión; busca descubrir las divisiones del electorado y lleva algunas de ellas a la “escena pública”.

importancia de la *gestión de la imagen* de los candidatos de turno, a partir de la cual se libran batallas para “instalar”, “endiosar” o “denigrar” a otros y otros. En algunos casos, y en función de esos objetivos, es que emergieron los “linchamientos mediáticos”, expresamente tipificados como delito en países como Ecuador<sup>(5)</sup>. Los gobernantes hoy son elegidos de acuerdo a “imágenes” que pasan a funcionar como una representación simplificada y que aparenta ser un simple recurso informativo.

Por otro lado, debemos mencionar el rol del Poder Judicial en el entramado institucional del poder, sobre el que la CELAG argumenta: “el Poder Judicial se ha convertido en los últimos años en un potente espacio desde donde desplegar, casi sin limitaciones, estrategias de desestabilización y persecución política, hasta colocarse muy lejos del principio republicano del equilibrio de poderes. Es el único que no deriva de la voluntad popular sino de complejos mecanismos de designaciones políticas y concursos, sumado a privilegios que los demás poderes no tienen. Esto le permite operar políticamente bajo un completo manto de institucionalidad. Se persiguen objetivos similares a los que otrora buscaban las Fuerzas Armadas: deslegitimar y perseguir figuras políticas populares opuestas a sus intereses. Lo hacen a través de “expertos”, que manejan un lenguaje técnico objetivo (el lenguaje jurídico), que se jacta de no estar contaminado por la política”. En nuestras democracias entonces, el Poder Judicial se ha convertido en un importante espacio de poder vinculado al decisionismo.

En el mismo sentido, Martín Böhmer (2005:70) destaca que “el incremento de las acciones provenientes de actores de la sociedad civil y el mayor impacto del Poder Judicial en el juego político son una de las características salientes del contexto societal de la última década”. De tal forma, el Poder Judicial, que es el poder contramayoritario por excelencia, inaugura un espacio con características que bien podrían entenderse como anti republicanas, sobre todo en lo referido a la legitimidad de sus decisiones: los Jueces no son elegidos por los electores y sin embargo, sus mandatos son “eternos” mientras dure su buena conducta. A ello habría que sumar nuevos verbos para caracterizar su accionar: pueden *destituir; acusar; encarcelar, etc.*

Sin embargo, a la descripción de los tipos de acciones que conforman el *Lawfare*, los actores que involucra y los factores contextuales que cobijaron su emergencia, debemos señalar cuales son las razones de su eficacia política, en nuestro caso, centrándonos en la experiencia argentina. De acuerdo a ello, en el punto siguiente vamos a tratar de desentrañar las razones de su eficacia, y de explicar porque creemos que dicha eficacia está debe rastrearse en ciertas condiciones sociales, culturales e históricas de la República Argentina.

---

(5) En la República del Ecuador, de la mano de la Ley Orgánica de Comunicación (LOC), promulgada en el año 2013, en donde se institucionalizaron nuevas figuras jurídicas como el “linchamiento mediático” y la “censura previa”.

## La eficacia del *Lawfare* en la Argentina

Un sociólogo cubano, profesor de la Universidad de Princeton: Alejandro Portes (1990), señalaba que “las interacciones sociales entre dos o más personas se encuentran encajadas o incrustadas en el mundo social”, de manera que todos los hechos se encuentran “inscriptos” en un mundo social e histórico determinado, de lo que se deduce que no podría pensarse en una *norma jurídica* o en una *decisión judicial* por “afuera del mundo real”, como si se desarrollase en una burbuja despegada del mundo social. Por el contrario, todas las normas suponen una interacción “encajada” o “incrustada socialmente”.

Esta referencia nos permitiría profundizar en los problemas “reales” de las instituciones, porque en forma contraria a lo que sostienen las teorías clásicas de la acción racional, donde la eficacia de una norma dependería únicamente de las transacciones o la buena voluntad que se dan entre sujetos racionales –con lo cual, si las leyes son lo suficientemente “buenas” deberían funcionar “bien”–, el entorno social y las culturas locales son las que logran la eficacia o no de las normas. Vale decir: la eficacia de una norma depende en mayor medida de la cultura organizacional y el entorno en donde se desarrolla antes que de su pureza en términos jurídicos. Este es el problema del *encaje social* de la acción racional que propone el estudio de las instituciones, donde “la interacción entre los sujetos racionales fluye desde lo más profundo, desde lo simbólico del mundo social”. Esto nos habla de la importancia de incluir en los análisis sobre la eficacia, a los *mecanismos sociales de funcionamiento*, que son aquellos engranajes que logran que un dispositivo sea eficaz o no en función de ciertos objetivos.

De acuerdo a ello, y después de describir como está construido este dispositivo llamado *Lawfare* vamos a analizar como son los mecanismos sociales que garantizan la eficacia política del *Lawfare*, considerando que aunque muchos dispositivos se ensayan en función de debilitar a gobiernos populares como los latinoamericanos o a figuras de la oposición política, lo cierto es que no todos los dispositivos logran ser eficaces. Con lo cual, desde las ciencias sociales, podemos decir: la eficacia del *Lawfare*, en tanto dispositivo político comunicacional –nos referimos a un conjunto de piezas que se disponen para lograr una función determinada– se puede explicar por la activación de ciertos mecanismos sociales que son los que han garantizado su funcionamiento, eficacia y éxito, en función de sus objetivos.

## Las acciones del *Lawfare* en la Argentina

En tanto dispositivo político comunicacional, el *Lawfare* adquirió una dramática importancia y poder de debilitamiento de proyectos políticos populares y de manejo de la agenda pública de problemas en la Argentina, durante la era de gobierno de la Coalición *Cambiamos* (2015-2019), al frente de la cual gobernó Mauricio Macri.

Durante el período mencionado, el *Lawfare* en la Argentina implicó dos tipos de acciones: 1) la acusación judicial contra figuras y dirigentes opositores, y la judicialización contra leyes y políticas públicas “heredadas” del gobierno anterior<sup>(6)</sup>, por un lado, que comenzó a implementarse con fuerza durante el final del mandato de Cristina Fernández de Kirchner, con la imputación y procesamiento de ex funcionarios “kirchneristas” por hechos de corrupción, o llevando a la Justicia la cuestión de la legalidad o no de leyes que habían sido promulgadas por el Poder Legislativo; 2) el segundo tipo de acción del *Lawfare* en la Argentina, fue la exposición, escarnio y linchamiento mediático de las y los acusados en el espacio público, y la instalación de estigmas hacia los mismos con el propósito de menoscabar la popularidad de esas figuras e influir en el sentido común ciudadano. Ello fue posible mediante la acción de medios de comunicación de gran alcance que actuaron en forma combinada con los decisores judiciales.

- El sedimento del encaje social del *Lawfare* en la Argentina. Analizando el barro de la historia

Si reflexionáramos en torno al barro de la historia en el que se “incrustó” o se “encajó socialmente” el dispositivo del *Lawfare* en la Argentina, podríamos preguntarnos: ¿cuál es el sedimento en el que se encajan las interacciones entre justicia, medios y dirigentes en la Argentina, con la política como telón de fondo?; ¿con que nos encontraríamos si analizásemos su sedimento?, considerando que el barro o el sedimento refiere a los signos inmatereales que persisten en una cultura, que quedan alojados como resto o huella. En el barro argentino en el que se encajó socialmente en *Lawfare*, podemos distinguir 3 dimensiones:

en primer lugar, **la existencia histórica de mecanismos, y recursos técnicos, materiales y simbólicos para aniquilar a los movimientos populares y a sus dirigentes.** Para ilustrar esta aseeración, fundada en acontecimientos de la historia argentina, nos resulta sugerente una nota publicada por la “Revista Anfibia”, digital (WEB) sobre el juez federal Alejo Ramos Padilla, quien en el año 2018 encabezó una investigación referida a una trama de poder oculta vinculada al *Lawfare* contra la ex presidenta Cristina Fernández de Kirchner, dirigentes kirchneristas y otros. El sugerente título de la nota es: “Bienvenido Doctor, al verdadero subsuelo de la patria”.

En el título de la nota se cifra una serie de de elementos, mecanismos; recursos técnicos, materiales y simbólicos; mitos, roles y una memoria de acontecimientos, a disposición para ser ordenados en función de un plan político, y los enlaza con sucesos salientes en la vida del juez. Dichos elementos, *juegan* desde hace años en la política argentina para torcer voluntades (*quebrar*, en la jerga) e imponer intereses de grupos dominantes.

En la nota se narra una historia de vida a través de la *biografía*, tipo de registro textual, que construye una historia entrelazando la vida de una persona con hechos significativos del

---

(6) El gobierno anterior al de la coalición Cambiemos en la Argentina fue el del Frente para la Victoria, encabezado por la Dra. Cristina Fernández de Kirchner, quien gobernó durante dos mandatos (2007-2011 y 2011-2015), conformando junto al gobierno de su esposo y antecesor Néstor Kirchner (2003-2007), lo que se conoce como la etapa de os gobiernos kirchneristas en la Argentina.

mundo: en este caso, esos hechos y esas historias se encuentran en un submundo siempre vigente, unos cimientos desde donde se organizan los resortes del poder en la Argentina visible, que afloran en sucesos que fueron intersectando la trayectoria del Juez Ramos Padilla en diferentes momentos de su vida. Así se nos explica que Alejo Ramos Padilla, tuvo encontronazos con el represor Miguel Etchecolaz, ex policía, genocida, torturador y desaparecedor de personas; también tuvo roces con las familias acomodadas de Recoleta, barrio distinguido de la ciudad de Buenos Aires, por la restitución de bebés apropiados durante la dictadura militar; que formó parte de las luchas estudiantiles contra los proyectos de arancelar la universidad pública durante el segundo experimento neoliberal argentino (gobiernos de Menem, 1990-98, y de la Rúa, 1999-2001); que influyó jurídicamente en el juicio contra Etchecolaz, el cura Von Wernich, y en el pedido de cárcel común para el dictador Jorge Rafael Videla<sup>(7)</sup>; que participó en el proyecto de reconocer los cuerpos “silenciados” y “olvidados” en las Islas Malvinas, entre los hechos que se relata en la biografía desarrollada en la nota.

En ese subsuelo de la patria, que es también un acervo de cultura e historia, también podemos encontramos con apellidos ilustres que hoy ocupan puestos claves del poder *real* en la Argentina; también con la mirada tradicionalmente torcida y antipopular del Poder Judicial argentino; y con la instalación de una realidad paralela que, a través de diferentes relatos, amenaza a los ciudadanos, los aterroriza y pone en claro cuál es y cómo opera la fuerza del poder patronal en la Argentina, a lo que suele denominarse “poder de la oligarquía”<sup>(8)</sup>.

Sobre algunos de estos mecanismos, sedimentados en el subsuelo de la patria argentina, escribieron el productor agrícola santafesino Pedro Peretti y el ex canciller “kirchnerista” Rafael Bielsa en su libro “*Lawfare. Guerra Judicial – mediática*” (2019), refiriéndose al levantamiento agrario de 1912 conocido como “El Grito de Alcorta”, para analizar como mediante un formidable dispositivo judicial y de comunicación dirigido a influenciar el sentido común de las y los vecinos de la época, “(el poder) logra acosar, difamar, mancillar y encarcelar a los líderes y defensores de las federaciones agrarias que luchaban por los derechos de quienes trabajaban la tierra contra dueños que quería asfixiarlos con precios y formas de arriendo injustas y explotadoras. Los diarios ricos y los tribunales los persiguieron con *clichés* que dejaron su huella...” (Bielsa *et al*, 2019:29). En el libro antes citado, se señala: “antes que informar objetivamente, la principal finalidad que persiguen los inmensos y poderosos conglomerados comunicacionales es manipular a la opinión pública, de modo de reproducir y hacer prevalecer sus intereses ideológicos y económicos. En esta etapa, diarios ricos no son solo *Clarín* o *La Nación* y sus seudópodos televisivos y digitales. Hay que sumarles los subproductos del *Big Data*:

---

(7) Miguel Osvaldo Etchecolaz y Cristian Von Wernich, son un ex policía y un ex sacerdote, condenados por delitos de lesa humanidad. Mario Rafael Videla, fue el primer jefe de la Junta Militar dictatorial que gobernó a la argentina en base al terrorismo de estado, entre 1976 y 1983. Videla murió en una cárcel común, condenado por delitos de lesa humanidad por tribunales argentinos.

(8) El concepto de oligarquía designa a una forma de distribución del poder, cuando queda en manos de unas pocas personas o familias pertenecientes a los estamentos más altos de una sociedad.

el gran volumen de datos estructurados y no estructurados que resulta de que dos mil millones de personas al menos doce veces por día inserten en gigantescas memorias lo que les gusta y lo que no” (2019:16).

En ese –este - subsuelo, podemos encontrar los mismos mecanismos políticos– comunicacionales sobre los que *Cambiamos* “construyó a su pueblo”, echando mano a un formidable dispositivo de construcción del sentido común, que se basó, entre otras cosas, en la manipulación de elementos, mecanismos; recursos técnicos, materiales y simbólicos; mitos, roles y una memoria de acontecimientos para obtener legitimar sus decisiones políticas y lograr eficacia con el *Lawfare*.

Por otro lado, asoman roles, funciones que asumieron diferentes actores en distintos momentos de la historia argentina. En este sentido, podríamos prestar especial atención a la función que los denominados *grupos de tareas* cumplieron en diferentes momentos de la historia argentina: desde la liga patriótica de principios de S. XX<sup>(9)</sup> a las patotas que secuestraba personas en el marco de la dictadura militar inaugurada en 1976, a los operadores judiciales y comunicaciones del *Lawfare* de hoy. Podríamos señalar que en estos grupos de tareas hay un mismo meridiano que atraviesa sus historias, que tiene que ver con ser partes de un Plan Sistemático de Dominación contra las naciones latinoamericanas que se escribe en EE.UU. como parte de su política injerencista global. Hemos encontrado, en nuestra historia construida por elites liberales en alianza con los poderes centrales una voluntad por buscar el quiebre de figuras y dirigentes políticos opositores a sus intereses, y a ello han apuntado los grupos de tarea en los diferentes momentos de nuestra historia.

Por último, podemos agregar que en ese “subsuelo de la patria” se desarrolla también la madre de las batallas de la cultura política argentina, recorriendo los ejes sarmientinos de “civilización y barbarie”. Si los ejemplos anteriores nos proyectan una imagen oscura, tramposa y heterónoma en el espacio en el que se insertan los resortes del poder “civilizado” en la Argentina, autores de cuño nacionalista como Raúl Scalabrini Ortiz nos recuerda que a diferencia del subsuelo de ellos “*el nuestro es el subsuelo de la patria sublevada*”, metáfora que utilizó para referirse a la movilización espontánea de masas ocurrida el 17 de octubre de 1945, sindicado como el movimiento que dio origen al Peronismo, y desde allí, a una particular interpretación de los movimientos nacionales y populares en la argentina. El peronismo, como proyecto político y cultural, fue siempre un gran revulsivo para la política argentina tradicional, y es el significante favorito de la coalición *Cambiamos* para denostar un proyecto de país. Al decir de Pablo Touzon (2021:27): “el macrismo contemporáneo partió de la hipótesis... el peronismo es, fue y será el problema”

---

(9) La Liga Patriótica Argentina fue una asociación política nacionalista de ultra derecha, con ideología fascista y antisemita, que funcionó como grupo de choque, rompehuelgas y de propaganda. Desde su nacimiento ensayó acciones de violencia contra el gobierno popular y democrático de Hipólito Yrigoyen.

- **En el sedimento del barro de la historia argentina nos podemos encontrar con otro elemento de nuestra cultura nacional, altamente inflamable en combinación con los sentimientos populares: *el odio***

El *odio*, como signo y elemento de análisis sociológico, ha sido impecablemente descrito como elemento de la cultura Argentina por Arturo Jauretche, otro de los autores *nacionalistas* de la tradición de historiadores argentinos.

En “Los profetas del odio y la yapa. La colonización pedagógica” (1956), Jauretche refiere que el aparato cultural conformado por escritores, académicos, periodistas, editores y grandes conglomerados comunicacionales (hoy podríamos añadir a las empresas con mayor influencia y dominio sobre las redes sociales y el universo web), no inventan una realidad sino que refuerzan ideas e imaginarios preexistentes, o sea: le dan calor y temperatura a materiales inflamables de la cultura argentina, capaces de añadir intensidad sobre elementos que impactan en los sentimientos de la ciudadanía, como por ejemplo: el odio mítico a los sectores populares y sus representantes políticos.

Ello se encuentra tematizado también por autores contemporáneos como Alejandro Grimson, quien en “Mitomanías argentinas. Como hablamos de nosotros mismos” (2012) describe ese odio hacia las representaciones populares y la idea de estado popular diseminado en mitos históricos, que ya forman parte de la cultura política popular de la Argentina, como: “La Argentina es un país europeo”, “Hay que refundar el país sobre nuevas bases”; “Que país de mierda, y la Argentina tiene una sola salida: Ezeiza”; “La sociedad argentina es una víctima inocente de estado”; “Perón fue un tirano”; “Asado por parquet”; “Marchan por un choripan”; entre otros.

Sin dudas, gran parte del éxito mediático y la eficacia en el espacio público que tuvieron ciertos temas vinculados a la denostación de figuras y políticos opositores vía el odio (hacia dirigentes; activistas; políticos y también hacia el sistema político, entre otras), obtenido a través del *Lawfare*, fue el mecanismo que permitió que *Cambiemos* pudiese instalar una agenda de problemas de contenido antipopular, cuyos intereses eran contrarios a la mayor parte de la población argentina. Y ello fue posible por haber utilizado el odio sedimentado en años de cultura política argentina como material altamente inflamable.

- **Un tercer elemento, clave para la eficacia del *Lawfare* en Argentina es, parafraseando a un viejo tango de Enrique Santos Discepolo, escrito en el año 1929, es: La indiferencia del mundo, que es sordo y es mudo recién sentirás<sup>(10)</sup>**

Arribamos aquí al problema de la *indiferencia*, que sin dudas marcha de la mano con ciertas concepciones de la justicia y la *injusticia* que a lo largo de la historia se ha ido forjando en la cultura política argentina. Sin dudas, para que la eficacia del *Lawfare* fue-

---

(10) Esa frase es parte del tango canción “Yira Yira”, compuesto en el año 1929 por Enrique Santos Discepolo.

se exitosa en la Argentina, se requirió de un pueblo construido a la medida de los proyectos neoliberales: sordo, mudo e indiferente ante la (no siempre) palpable injusticia.

De tal forma, el pueblo que necesitarían los proyectos políticos de derecha serían *acríticos* ante ciertos acontecimientos de la política local, como por ejemplo: la indiferencia popular ante el voraz endeudamiento con organismos internacionales que llevó adelante Macri, en 2018. Y para ello, los proyectos neoliberales deslizan sentidos y elaboran significaciones que a menudo redundan en el miedo (que suele ser el motor de la “inseguridad” ontológica) y el desprecio por la política.

Nuevamente, en el subsuelo podemos encontrarnos con las réplicas de estas oscuras pinturas, que vuelven a repetirse, quizá con otra intensidad en sus tonalidades aunque los colores continúen siendo los mismos: en la época de la dictadura, cuando se secuestraba personas en espacios públicos y se ejecutaba a personas a metros de los hogares domésticos en grandes ciudades, era normal “mirar para otro lado” y refugiarse en frases que acaso justificaban el gesto de la indiferencia: “algo habrán hecho” y el contundente “mejor no te metás”. En nuestros tiempos, con una avanzada feroz del neoliberalismo y los proyectos de derecha contra los estados redistributivos, populares y con ciertos sesgos de izquierda, quizá las frases que retornen y se repitan, sean: “no esperes nada de la política”, “ocupate de lo tuyo”, “los populistas roban”, “seguro que algo se habrán robado”.

La construcción de un pueblo, según explicaba Laclau (2008) requiere pensar que el pueblo no existe como esencia sino que es una construcción cultural a medida de cada proyecto político; en segundo lugar, que la construcción de un pueblo requiere indagar sobre la formación de identidades colectivas. Así, las “lógicas de la diferencia y la equivalencia, significantes vacíos así como el recurso ontológico político gramsciano de la hegemonía, explican una amplia gama de fenómenos políticos que se mueven en una heterogeneidad social en la que se hace visible, a la vez, el juego democrático, del mismo modo que algunos aspectos relacionados con la representatividad política” (Julián Molina et al, “La construcción del pueblo según Laclau”, *La lámpara de Diógenes*, revista de filosofía, números 16 y 17, 2008; pp. 137-157.)

Esto nos pone de manifiesto que el pueblo indiferente e inflamable a partir del odio, mediante la repetición de ciertos mitos que crucifican toda acción política y ciertos liderazgos de corte populista en la Argentina, es un pueblo que pudo convivir con el *Lawfare*, y de allí la eficacia social de ese dispositivo en la sociedad argentina actual. *Cambiemos* pensó en un pueblo enlazado a un retroceso más que en un cambio; un proyecto de pueblo conducido hacia la reedición de etapas anteriores y funestas de nuestra historia que reaparecen con la “guerra judicial”: el odio de clases y la sed de revancha, como en 1955; la persecución y el encarcelamiento de dirigentes políticos populares; la “planificación de la miseria”, como dijera Rodolfo Walsh en su carta dirigida a las juntas militares, de marzo de 1977; el servilismo ante el poder extranjero y el entronamiento del poder de la oligarquía como común denominador de estos proce-

sos. En esta Argentina del “reino del revés”, que casi siempre reaparece de la mano de los gobiernos conservadores, hemos observado desde los primeros años de nuestra nación, con los caudillos federales, como los “civilizados” cortaban la cabeza de un líder “bárbaro” para mostrarla al pueblo en una plaza, y como esos “civilizados” eran los de afuera mientras los bárbaros los de “adentro”, en esa incongruencia cultural en donde “el interior” crece lejos, allá afuera.

## Conclusiones

En este trabajo, hemos tratado de demostrar que es posible caracterizar al *Lawfare* en sus rasgos generales aunque el estudio de su eficacia social debe buscarse en la cultura política histórica de cada país donde acontece el desarrollo de este dispositivo de poder.

En tal sentido, definimos al *Lawfare* como a un dispositivo de poder en el que actúan de manera conjunta las decisiones judiciales con la mediatización comunicacional que se hace de dichas decisiones en el espacio público, de la mano de las crisis de representación política contemporánea que se vive en la mayor parte de las democracias occidentales y de la creciente preponderancia del Poder Judicial en la toma de decisiones políticas. También, que responde a fenómenos contemporáneos como la judicialización de la política. Sin embargo, en otro registro del análisis, debe buscarse las razones de su eficacia en el barro de la historia de las culturas nacionales, en donde (re)aparecen los sedimentos y las principales líneas de las culturas políticas históricas forjadas al calor de mitologías, idearios y gestos, como parte de un proyecto continental de poder contra el avance de los proyectos políticos nacionales - populares y populistas del continente.

Pudimos analizar que el *Lawfare*, en la Argentina, fue eficaz, y que en la construcción de su eficacia volvimos a escuchar viejas voces de nuestra historia; a observar roles tradicionales remozados a estos tiempos; volvimos a ver proyectados viejos mitos que intentan explicarnos, entre otras cosas: quienes somos, de dónde venimos y hacia dónde vamos; y asistimos a retorno de pueblos contruidos a la medida de los proyectos políticos de derecha.

De acuerdo a ello, la crítica y la reflexión en torno al dispositivo *Lawfare*, que es otra dimensión del fenómeno de la judicialización de la política, puede constituirse como una instancia clave de una “batalla cultural” para discutir un orden hegemónico en ciertos campos particulares, como el campo de la justicia institucional y el campo de la comunicación, pero también para reflexionar en forma amplia sobre la cultura política argentina.

## Referencias

**Abramovich, Víctor** (2009); “El rol de la justicia en la articulación de derechos y políticas sociales”, en Abramovich, Víctor y Pautassi, Laura (Comp.), *La revisión Judicial de las políticas sociales: estudio de casos*. Buenos Aires: Ed. Del Puerto.

- Böhmer, Martín** (2005); "Introducción", en Maurino, Gustavo *et al* (eds.) *Las acciones colectivas. Análisis Conceptual, Constitucional, Procesal, Jurisprudencial y Comparado*. Buenos Aires: Lexis Nexos.
- Bielsa, Rafael y Peretti, Pedro** (2019); *Lawfare. Guerra Judicial – mediática, desde el 1er centenario a Cristina Fernández de Kirchner*. Buenos Aires: Ariel
- Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS)** (2008); *La Lucha por el derecho*. Buenos Aires: Ed. Siglo XXI.
- Domingo, Pilar** (2009); "Estado de Derecho. Ciudadanía, derechos y justicia en América Latina. Ciudadanización – judicialización de la política", en *Los retos de América Latina en un mundo de cambio, Revista CIDOB d'Afers Internacionals*, Núm. 85 – 86, Barcelona.
- Giurleo, Pablo Martín** (2012); *La judicialización de las demandas villeras. Justicia, política y acción colectiva en las villas de Buenos Aires*; tesis para obtener el grado de Magister en Ciencias Sociales, Universidad Nacional de General Sarmiento (UNGS) – Instituto de Desarrollo Económico y Social (IDES).
- González Bombal, Inés** (1999); "¿Entre el Estado y el mercado? ONGs y sociedad civil en la Argentina", en Thompson, Andrés (comp.), *Público y Privado. Las organizaciones sin fines de lucro en la Argentina*. Buenos Aires: Ed. Losada y UNICEF.
- Grimson, Alejandro** (2012); *Mitomanías argentinas. Como hablamos de nosotros mismos*. Buenos Aires: Siglo XXI ed.
- Jauretche, Arturo** (1967); *Los profetas del odio y la yapa*. La colonización pedagógica. Buenos Aires: Pena Lillo, ed.
- Laclau, Ernesto** (2005); *La razón populista*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Liso, Verónica; Camezzana, Daniela; Bibini, Lucrecia y Barrera, Luciano** (2018); *Bienvenido Doctor al verdadero subsuelo de la patria. Crónica, perfil de Alejo Ramos Padilla*. Revista Anfibia, en <https://www.revistaanfibia.com/bienvenido-doctor-al-verdadero-subsuelo-de-la-patria/>
- Manin, Bernard** (1992) "Metamorfosis de la representación", en *¿Qué queda de la representación política?*, Dos Santos, M (coord.), Buenos Aires, CLACSO.
- Molina, Julian et al** (2008); "La construcción del pueblo según Laclau"; *La lámpara de Diógenes*, revista de filosofía, números 16 y 17, 2008; pp. 137-157.
- Oszlak, Oscar** (1991); *Merecer la ciudad. Los pobres y el derecho al espacio urbano*. Buenos Aires: CEDES Humanitas.
- Portes, Alejandro; Castells, Manuel y Benton, Lauren** (1990); *La Economía Informal*, Editorial Planeta.
- Touzon, Pablo** (2021); "Macri, Menem y la década olvidada. Del peronismo como solución al peronismo como problema", en Rodríguez, Martín y Touzon, Pablo (2021); *¿Qué hacemos con Menem?* Los noventa veinte años después. Buenos Aires: Siglo XXI ed.
- Santos, Boaventura Da Sousa** (2006); *Renovar la teoría crítica y reinventar la emancipación social*. Buenos Aires: Clacso.
- Smulovitz, Catalina** (2008); "La política por otros medios. Judicialización y movilización legal en Argentina", en *Desarrollo Económico – Revista de Ciencias Sociales*, vol. 48, N° 190-191 (julio-septiembre / octubre-diciembre). Buenos Aires: Instituto de Desarrollo Económico y Social (IDES).
- Vollenwider, Camila y Romano, Silvina**; *Lawfare. La judicialización de la política, Centro Estratégico Latinoamericano de Geopolítica (CELAG)*. Disponible en [www.celag.org](http://www.celag.org)